



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA No. 089-11

Sesión ordinaria número ochenta y nueve que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día diez de enero de dos mil doce. Comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las diecisiete horas con once minutos, quien preside es el regidor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i..

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Cira Obando Granados
David Adolfo Araya Amador
María Ester Madriz Picado
Roy Mora Araya
Wilberth Ureña Bonilla
Manuel Fernando Alfaro Jara
Fernando Umaña Salas

REGIDORES SUPLENTE

Juan Durán Cubillo (Propiedad)
Gilberto Monge Ortiz
Freddy Barrantes Mora
Ricardo Chaves Alvarado
Felipe Mora Molina
Juan Rafael Herrera Díaz

SINDICOS PROPIETARIOS

Luis Ángel Salazar Vargas
Rafael Ángel Valverde Quirós
Nestor Quirós Godínez
Marcelino Salas Jiménez
Diego Salazar Miranda
Milton Badilla Fallas
Ferdinando Segura Mata *
Reney Durán Gamboa *

SINDICOS SUPLENTE

Marlin Castillo Garro
Margarita Solís Rodríguez (Propiedad)
Johanna Granados Brenes
Carmen Jiménez Molina
Virginia Varela Castro
Yamileth Mata Montero

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal. *

Licda. Karen Arlas Hidalgo, Secretaria Concejo Municipal.
Srita. Karina Valverde Gamboa, Encargada del Sonido.

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Geinier Alvarado Guzmán
Kemly Jiménez Tabash

REGIDORES SUPLENTE

Virginia Camacho Torres
Belmer Segura Godínez
Roxana Solano Gamboa

SINDICOS PROPIETARIOS

Eduardo Sánchez Jiménez
Enrique Brenes Navarro
Rafael Zúñiga Arias

SINDICOS SUPLENTE

Dineth Villalobos Araya
Floribeth Mora Vargas
Eduviges Gamboa Elizondo
Ivannia Navarro Elizondo

* Se retira antes de finalizada la sesión municipal.



AGENDA

1. Reflexión.
2. Aprobación del acta 088-12.
3. Atención al señor Bolívar Ureña.
4. Trámite de Correspondencia.
5. Informe de la Alcaldía Municipal.
6. Mociones.
7. Asuntos de la Presidencia.

La regidora María Ester Madriz Picado presenta moción de orden para que se declaren en comisión a los señores síndicos propietarios y suplentes a efecto de que se reúnan con personeros del Comité Cantonal de Deportes y analicen el asunto de las olimpiadas distritales, además solicita se brinde atención al señor Bolívar Ureña, quien tratará el asunto de la recolección de los desechos electrónicos.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, somete a votación de los señores regidores la moción de orden presentada por la regidora María Ester Madriz Picado.

SE ACUERDA: Aprobar la moción de orden, se acuerda con ocho votos.

ARTÍCULO 1: Reflexión.

El regidor Ricardo Chaves Alvarado, efectúa una oración.

ARTÍCULO 2: Aprobación del acta 088-12.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i. somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta Ordinaria 088-12.

La regidora María Ester Madriz Picado manifiesta que en la sesión 088-12 realizó una exposición, pero debido a problemas en el correo electrónico no fue posible que se incluyera en el acta, razón por la cual resuelta la situación solicita se consigne.

Seguidamente expresa que en la página 1 del acta 088-12, se consignó erróneamente "088-11".

El regidor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i. somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta Ordinaria 088-12, con la objeción realizada, la cual se aprueba seis votos, se consignan los votos negativos de los regidores Cira Obando y Juan Durán.

A continuación se consigna la presentación efectuada por la señora María Ester Madriz Picado:

**"MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS
HACIA UN MODELO PRÁCTICO Y REAL.**

Cono de la deseabilidad



Reciclaje

- ▶ No es posible evitar, reducir o reutilizar el 100% de los residuos.
- ▶ De ahí que las técnicas de valorización/reciclaje de materiales son esenciales dentro de un modelo de manejo de residuos sólidos.

Cual es el obstáculo para implementar técnicas de reciclaje

- ▶ Las condiciones higiénicas de los residuos mezclados imposibilitan valorizar esos residuos.....LOS HEMOS CONVERTIDO EN BASURA AL MEZCLARLOS!!!!

!!!!LA SEPARACIÓN EN SU CASA O NEGOCIO ES FUNDAMENTAL!!!!

La pregunta del millón

Esto se recicla??????

- Orgánico
- Plásticos
- Vidrio
- Tetrapak
- Papel
- Aluminio
- Latón

Como separar los residuos?

► Son 4 grupos:

- Orgánico
- Papel, cartón, periódico
- Vidrio, envases plásticos, latón, aluminio, tetraPAK
- Bolsas plásticas

No rmezclar con ningún tipo de residuos, SÓLO residuos de vegetales, cartones de huevos, broza de café, cáscaras de huevo, residuos de jardín.

Como debe ir?

Material limpio y seco!

Como debemos avanzar?



ARTÍCULO 3: Atención al señor Bolivar Ureña.

El señor Ureña se refiere al manejo adecuado para los desechos electrónicos y tecnológicos, agrega que Probioti Soluciones Ambientales desde el 2007 ha venido recuperando los desechos electrónicos como una responsabilidad social y ambiental de la empresa computadoras Accewin.

Informa que Probioti Soluciones Ambientales todos los jueves tiene un programa de las dieciséis horas en adelante, en Cable Max, programa en donde tratan sobre la separación de los residuos y el manejo adecuado de los mismos.

La regidora María Ester Madriz Picado consulta al señor Ureña un detalle de los desechos que recibe, además le consulta por el proceso que lleva a cabo.

Al ser las diecisiete horas con veinticinco minutos se retira de su curul el regidor Manuel Fernando Alfaro Jara, asume su suplente el regidor Felipe Mora Molina.



Al respecto el señor Bolívar Ureña expresa que cualquier persona puede recoger los desechos electrónicos pero que lo importante es que se les de el tratamiento adecuado, razón por la cual se ha capacitado, agrega que los desechos como lo son monitores, cables y demás se limpian para trasladar a Canadá o Florida y otros materiales se comercializan a nivel nacional como parte de la remuneración que se requiere para pagar la mano de obra.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., solicita al señor Ureña alguna recomendación especial para quienes manejen materiales electrónicos, además consulta si en el centro de San Isidro existe algún centro de acopio o consulta de que manera se les pueden hacer llegar los materiales.

El señor Ureña recomienda que no se mezclen los residuos comunes, como lo es el papel, sobretodo en invierno ya que los lixiviados contaminan, y si se desama una computadora y se pone al contacto con la gente puede resultar peligroso.

Con respecto a la recolección lo hacen los primeros jueves y viernes, además reciben los materiales en Barrio Laboratorio en las instalaciones de Computadoras Accewin, agrega que para Probioti Soluciones Ambientales es muy importante contar con el aval de la Municipalidad, razón por la cual es necesario firmar un convenio para que las empresas se sientan respaldadas, además que se esta dando empleo a los ciudadanos del cantón.

La regidora María Ester Madriz Picado agradece al señor Ureña por su participación e indica que cuenta con su apoyo y espera que lo más pronto posible se pueda firmar el convenio, consulta si reciben baterías.

El señor Bolívar Ureña manifiesta que en el país se cuenta con empresas que reutilizan las baterías, por otro lado solicita se analice un dictamen que habían preparado en la Comisión de Asuntos Ambientales, agrega que es necesario se realice la sesión de trabajo en donde se inviten a todos los actores que tengan que ver con el manejo del botadero y nuevo relleno sanitario.

Al ser las diecisiete horas con treinta y ocho minutos se incorpora el regidor Manuel Fernando Alfaro Jara.

El regidor Roy Mora Araya felicita al señor Ureña por su labor, señala que ha visitado la empresa del mismo y sabe que se lleva a cabo todo un proceso, externa que el señor Ureña con su trabajo brinda un gran beneficio al cantón y espera que siga adelante.

El señor Presidente Municipal felicita al señor Ureña por su esfuerzo en la recolección y adecuado manejo de los desechos.



ARTÍCULO 4 Trámite de Correspondencia.

1. F-650-12-2011, suscrito por el Sr. Juan Antonio Vargas, Director Ejecutivo de FEMETROM, en el cual informa que entre sus propuestas de modificación a la Ley de Planificación Urbana que pretende agilizar la tramitación de los instrumentos de ordenamiento territorial, a la Ley de Emergencias que pretende descentralizar territorialmente su funcionamiento y a la Ley del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles que busca equilibrar aspectos de carácter socio-ambiental, productivos y urbanístico vinculados con tal tributo, dado lo anterior indica que han organizado una actividad municipal a nivel nacional el próximo 19 de enero de 2012, a partir de las 9 a.m. en el Auditorio de la Municipalidad de San José.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i. expresa que todos quedan invitados.

2. SGTSE-0026-2012, suscrito por el Sr. Alejandro Bermúdez Mora, Secretario del Tribunal Supremo de Elecciones, en el cual informa del acuerdo adoptado por dicho tribunal en sesión ordinaria N° 001-2012, donde conocen "Acta de secuestro de boletas de votación con la leyenda "MUESTRA", en el Centro Electoral Juan Valverde Mora, Distrito de Rivas, Cantón de Pérez Zeledón", en el cual disponen:

"Trasladar el asunto a la Inspección Electoral, a efectos de que se investiguen preliminarmente los hechos referidos. Hágase del conocimiento de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, de los gestionantes y del Concejo Municipal de Pérez Zeledón".

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i. solicita se tome nota y se anexe al expediente del Plebiscito.

3. Nota suscrita por la Sra. María Lorena Herrera Jiménez, en la cual solicita respuesta sobre el caso del recurso extraordinario de revisión sobre el uso de suelo para la instalación del Servicentro La Gran Vía, por lo que solicita se le resuelva dicha situación ya que indica que no existe manera alguna para que el señor Alcalde Municipal vetara el uso de suelo, así mismo manifiesta que de no darse una solución va a recurrir al Tribunal Contencioso Administrativo, para que resuelva dicha situación.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i. traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

La regidora María Ester Madriz Picado expresa que no existía razón para vetar el acuerdo, sin embargo se acogió el mismo para que no fuera trasladado al Tribunal Contencioso y dar pronta solución.

El regidor David Araya Amador indica que lo que solicitó al señor Alcalde fue revisar el uso de suelo, pero el mismo alegó que 15 días no eran suficientes para hacer el estudio, externa que lamenta la situación y solicita al señor Alcalde reunirse con los vecinos para que la Municipalidad no sea demandada.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara consulta al señor Alcalde ¿bajo que términos salió el uso de suelo de esa propiedad?, ya que alrededor y en partes más bajas están funcionando algunas empresas locales y la propiedad en discusión se encuentra en una zona más alta en donde no puede existir alto riesgo.

4. DE-018-2012, suscrito por el Sr. Luis Diego Escalante, Presidente de la Fundación CRUSA, en el cual da acuso de recibido de la TRA-1556-11-SSC, referente a invitación para sesionar en Pérez Zeledón, por lo que indica que dicha invitación será conocida por la fundación en la próxima sesión el 16 de febrero del año en curso, con el objetivo de establecer una fecha de conveniencia mutua.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., manifiesta que quedan invitados para que posteriormente les indiquen la fecha.

5. Nota suscrita por el Sr. José Antonio Arce Jiménez, Presidente de la Fundación Americana para el Desarrollo, en la cual remite invitación al Encuentro Internacional de Líderes en los Gobiernos y Estatales, en cual tiene como tema el intercambio de experiencias exitosas en la administración municipal y en la gestión del desarrollo local, el cual se llevará a cabo el día jueves 26 de enero del 2012 en el Hotel San José Palacio en San José.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i. expresa que todos quedan invitados.

6. Recurso Extraordinario de Revisión, suscrito por el Sr. Roberto Granados Bermúdez, contra el acuerdo del Concejo Municipal en la sesión 072-11, artículo 6, inciso 1, celebrada el día 13 de setiembre del 2011, sobre la realización del Plebiscito de Revocatoria de Mandato del Alcalde, así mismo en el documento presenta una serie de hechos que hacen anular la moción para la realización del plebiscito, así mismo manifiesta que a pesar de que la Municipalidad tiene aprobado el reglamento para regular la realización de plebiscitos en el cantón de Pérez Zeledón desde julio de 1999 y los regidores que aprobaron la moción para la realizar el plebiscito están en funciones oficiales desde el 1 de mayo del 2010, no cumplieron con lo que indica el código respecto a las previsiones presupuestarias al no contemplar en el presupuesto ordinario del 2011 ni tampoco en ningún presupuesto extraordinario aprobado en el 2011, la previsión correspondiente para realizar dicho plebiscito. Por lo que indica todo lo anterior hace nulo por lo que solicita la nulidad inmediata y se deje sin efecto todo lo actuado a la fecha.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., señala que según el Código Municipal los munícipes cuentan con 10 años para interponer esos recursos, seguidamente traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

La regidora María Ester Madriz Picado manifiesta que tienen derecho a presentar esos recursos, pero es una "majadería" ya que al cantón le urge contar con Alcalde, externa que ese tipo de actitudes le molestan y el señor Alcalde debería acatar la decisión del pueblo.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., manifiesta que todos tienen derecho de participar pero a partir de ahora quien lo haga sin respetar a las demás personas solicitará al encargado del sonido que le desactive el micrófono.

Indica a la regidora Madriz Picado que el ciudadano tiene todo el derecho de presentar el recurso y cuenta con diez años para seguir presentándolos.

El Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, se refiere al respeto, indica que Costa Rica es un país de derechos le guste o no a algunas personas, razón por la cual se debe tener tranquilidad y paz.

7. Resolución N° 2011017478, Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, recurso de amparo interpuesto por el Lic. Luis Mendieta Escudero, referente a la no respuesta del OFI-5532-11-DAM, el cual contiene una serie de consultas que son medulares para realizar su derecho de defensa, por lo tanto:

"se declara con lugar el recurso. Se ordena a Manuel Alfaro Jara y Virginia Camacho Torres, por su orden Regidor Coordinador y Regidora Secretaria, ambos de la Comisión Organizadora Plebiscito Revocatoria de Mandato del Concejo Municipal de Pérez Zeledón y Wilberth Ureña Bonilla, en su condición de Presidente a.i. del Concejo Municipal de Pérez Zeledón, o a quienes en sus lugares ejerzan los cargos, responder la gestión presentada por el amparado Luis Mendieta Escudero el 11 de octubre de 2011 y notificarle lo resuelto en el improrrogable plazo de 10 días, contados a partir de la notificación de esta sentencia".

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara recuerda que en la sesión hizo una aclaración al respecto e indicó que como comisión acataron la orden que les dio la Sala Constitucional y el 28 de diciembre cuenta con el acuse de recibido en donde se le contestó el documento de respuesta a algunas de las inquietudes, manifiesta que cuenta con el recibido de la Alcaldía Municipal, señala que respondieron desde la primera vez, pero le pareció que el señor Presidente Municipal no aplicó el procedimiento ya que se leyó la nota dirigida al Concejo Municipal se les trasladó a la comisión y no se les solicitó que contestara, manifiesta que el señor Presidente Municipal debió haber solicitado que contestaran las preguntas que le competían a la comisión y el presidente responder las que correspondía al Concejo Municipal.

Externa que ya la Sala Constitucional cuenta con copia del documento, con el recibido de la Alcaldía y de la Secretaría del Concejo Municipal en donde dejaron copia desde el 27 o 28 de diciembre, por otro lado indica que como comisión se les entregó potestades pero no de responder en caso que se consulte al Concejo.

Agrega que el señor Alcalde en la nota ni siquiera aportó copia a la Comisión Organizadora del Plebiscito, expresa que ahora enredan el asunto y así no deben ser las cosas, ya que desde un inicio el señor Alcalde obstaculizó el proceso, por lo que se vieron en la obligación de presentar un recurso en contra del mismo, recuerda que le solicitaron un espacio para ubicarse temporalmente en alguna oficina del edificio municipal pero no se los concedió.

Continúa indicando que se siente más que orgulloso ya que lograron realizar el plebiscito en paz, en tranquilidad, transparencia, prácticamente sin ningún incidente de fuerza mayor y de eso son testigos el cuerpo nacional de delegados del Tribunal Supremo de Elecciones, los estudiantes de la carrera de Ciencias Políticas de la UCR, y muchas personas que asistieron como observadores, recuerda que se presentaron tres problemas técnicos en tres juntas receptoras, pero 3 de 156 juntas no significa ni siquiera el 2%. Finaliza indicando que cree y confía plenamente en las leyes electorales del país.

La regidora Cira Obando Granados solicita se consigne claramente la intervención del señor Alfaro Jara, expresa que la Sala Constitucional solicitó que se diera respuesta al oficio.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla indica que lo que el regidor Alfaro Jara acaba de manifestar con respecto al procedimiento que utilizó y en ese caso particular considera que su criterio es totalmente improcedente, aclara que normalmente se trasladan los documentos a las comisiones para que brinden respuesta, agrega que el día 11 de octubre el señor Alcalde presentó el oficio, el 18 de octubre no se sesionó, el 25 de octubre hizo el traslado a la Comisión Organizadora del Plebiscito tal y como lo hace con todos los casos, la semana siguiente la Secretaría hizo el traslado a la Comisión Organizadora del Plebiscito y el documento fue recibido por la regidora Virginia Camacho.

Continúa indicando que el señor Luis Mendieta presentó recurso de amparo, expresa que de su parte dio al documento el mismo proceso que se da a los demás razón por la cual no comprende la posición del regidor Manuel Alfaro, indica que la comisión organizadora debió haber efectuado un informe, trasladarlo al Concejo Municipal contestando las interrogantes que consideraron eran para la Comisión Organizadora del Plebiscito y solicitar se trasladara a otras comisiones para que se respondiera, aclara que ahora debe dar respuesta al recurso de amparo no así a la nota presentada por el señor Alcalde Municipal.

Seguidamente solicita al regidor Alfaro Jara hacerle llegar copia con el recibido para adjuntarlo a la información del recurso de amparo.

El regidor Manuel Alfaro Jara indica que los recurridos son el regidor Wilberth Ureña, Presidente Municipal, la regidora Virginia Camacho, secretaria y su persona como coordinador de la Comisión Organizadora del Plebiscito, externa que en noviembre dieron respuesta, con copia de las actas y documento que habían presentado el 18 de octubre en la Alcaldía Municipal con información importante para el señor Alcalde pero lo obviaron, recuerda que la segunda ocasión dieron respuesta a lo que consideraron que correspondía a la comisión y dejaron lo que correspondía al presidente municipal.

El regidor David Araya Amador expresa que la información solicitada por el señor Alcalde es irrelevante dado el resultado del proceso que se llevó a cabo el 18 de diciembre, solicita a sus compañeros contestar la nota para concluir con el proceso.

Seguidamente se refiere a recurso de amparo interpuesto por el señor Gilberto Monge en contra del plebiscito el cual fue rechazado y se seguirá haciendo lo mismo con los recursos hacia el contencioso, pide a todos aceptar el resultado, la decisión de la población del cantón, por otro lado indica que si no fuera por la diligencia que hizo la señora Vera Corrales, Vicealcaldesa el día de hoy las calles estarían inundadas de basura.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., manifiesta que su persona a partir del presente día cuenta con 10 días para dar respuesta razón por la cual solicita al regidor Manuel Fernando Alfaro entregarle copia de las dos notas, una del mes de noviembre y la otra de fecha 28 de diciembre.

Posteriormente traslada el OFI-5532-11-DAM a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que la próxima semana tengan una respuesta, se vea en el Concejo y con eso fundamentar su respuesta al recurso de amparo presentado por el señor Luis Mendieta en contra del Concejo Municipal.



El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara expresa que al señor Ureña Bonilla como recurrido le corresponde dar respuesta a interrogantes tan sencillas como lo es el día en que el Concejo Municipal tomó el acuerdo del plebiscito, razón por la cual le recomienda brindar respuesta lo más pronto posible ya que se le puede acabar el tiempo y acusarlo por desobediencia.

Reitera que de parte de la Comisión Organizadora del Plebiscito ya dieron respuesta a todas las consultas que les correspondían.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla aclara que no le parece de ninguna manera la forma en que intentan dejar en tela de duda cual fue su proceder ya que utilizó el procedimiento correcto para el traslado de los documentos.

8. Nota suscrita por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en la cual remite una serie de consultas referentes al protocolo de seguridad que se debió seguir para la impresión de las papeletas y la custodia del material generado dado las dudas que surgieron en el proceso electoral del pasado 18 de diciembre, así mismo indica que es responsabilidad absoluta del Concejo Municipal definir las medidas de control interno y los protocolos de seguridad necesario para resguardar todo material y el procedimiento producto del proceso de plebiscito.

Cabe indicar que solicita que cada uno de los puntos que se detallan en la nota sean certificados por la Auditoría Interna.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión Organizadora del Plebiscito a quienes les solicita dar respuesta de ser posible en un plazo de ocho días, para la próxima sesión, además traslada copia de la nota a la Auditoría Interna para que se certifiquen las respuestas.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara manifiesta que los miembros de la comisión fueron quienes solicitaron el protocolo de seguridad ya que equivocadamente el señor Gerardo Abarca, Director a.i de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos hizo la nota y la dirigió al Concejo Municipal pero entregó el documento a la regidora Virginia Camacho, a quien le dijo que equivocadamente venia dirigida al Concejo pero que era para la comisión, seguidamente recuerda que el señor Alcalde presentó recurso de amparo, así mismo aclara que se cumplió al 100% con todo el protocolo, 81.52% de los electores solicitaron al señor Alcalde que se marchara prontamente y se debe respetar la decisión de los mismos.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla indica que fueron muchos los desaciertos en el camino, manifiesta que se debe dar respuesta a la nota presentada por el señor Alcalde Municipal, de ser posible para la próxima semana.

El regidor Fernando Umaña Salas señala que el pueblo solicitó un cambio en la Alcaldía, los regidores votaron para que se hiciera el plebiscito pero no así el resultado del proceso, manifiesta que el Concejo Municipal interpretó correctamente el sentir del pueblo ya que se demostró en las urnas electorales.

Agrega que para el bien social del cantón se debe tener cuidado con la tercera manifestación del cantón ya que en la calle se escucha que el pueblo no permitirá de ninguna manera que sus votos sean invalidados, ya que los mismos se sienten preocupados por la falta de respuesta, finalmente solicita se tenga mucho cuidado ya que la ciudadanía ya se manifestó y su decisión debe ser respetada.



La regidora Cira Obando Granados manifiesta que en 72 mesas se presentaron anomalías y el pueblo lo vio.

El regidor Felipe Mora Molina solicita a la regidora Obando Granados que señale cuales mesas son, expresa que sin papeles en mano no sería tan irresponsable de hablar, solicita que se termine el irrespeto, aclara que el día de plebiscito solo tres mesas presentaron problemas y se solucionaron lo cual consta en actas, además contaron con la guía y colaboración del Tribunal Supremo de Elecciones.

El regidor David Araya Amador recuerda a la regidora Cira Obando, de la Fracción del Partido Liberación Nacional como nació su partido, en el año 1948 cuando un grupo de costarricenses cansados de algunos políticos que no querían respetar la voluntad popular se levantaron en armas, expresa que en Pérez Zeledón se dio la mayor de las batallas para defender la decisión del pueblo, añade que ahora lo que están haciendo es incitando nuevamente a la valentía del pueblo de hacer respetar su voluntad en las urnas.

Indica que el resultado es claro, razón por la cual no se deben hablar cosas sin sentido y se debe aceptar la voluntad del pueblo sin obstaculizar que se haga efectiva la decisión del plebiscito, seguidamente hace un llamado a los generaleños para que no se dejen y reclamen a las personas que no quieren respetar la decisión tomada.

La regidora María Ester Madriz Picado manifiesta que el señor Alcalde y otros no quieren respetar la decisión del pueblo, indica que el clientelismo político llevó a la esposa del mismo a ser Diputada, con los recursos del IMAS pasó de ser corruptos a ser perversos ya que utilizan la pobreza y la necesidad de la gente lo cual lo puede probar sin ningún problema, externa que eso es lo que les amarra.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., expresa que no ve el cambio después del plebiscito, indica que si se revisa se pueden dar cuenta que hay gente que ha estado llamando a la población para que se manifieste en el complejo cultural, razón por la cual después no deben decir que son los demás quienes están haciendo los llamados, manifiesta que se puso a la disposición de la señora Vera Corrales ya que el cantón debe avanzar, seguidamente indica que en el plebiscito al 70% no les importó y fueron los demás quienes decidieron que el señor Luis Mendieta se marche.

Continúa indicando que como presidente traslada la documentación, razón por la cual no sabe que es lo que esta haciendo mal en ese sentido.

El regidor Juan Durán Cubillo indica que considera que se ha dado un desperdicio de tiempo ya que lo único que deben hacer es dar respuesta a lo que corresponda, manifiesta que es innecesario seguir en el mismo debate, mencionando a otras personas e irrespetando al señor Presidente Municipal y al Alcalde. Expresa que ahora la instancia correspondiente tendrá que dar la respuesta definitiva, seguidamente se refiere a la regidora Cira Obando e indica que la misma puede expresarse y elevar los cuestionamientos a donde considere oportuno.

Con respecto al clientelismo político expresa que lo deben hacer con nombres y apellidos, señalando las cosas como corresponde. Concluye su participación expresando que no deben seguir debatiendo cosas que no llevan a nada y que no consolidan lo que supuestamente se promovió a través de un plebiscito.

9. OFI-0002-12-DVP, suscrito por Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Vicealcaldesa Municipal, en el cual remite copia de NNE-003-2012, suscrito por Ana Milena Alvarado Marín, Notaria del Estado de la Procuraduría General de la República, en el cual hace referencia a solicitud de escritura pública en la cual la Municipalidad adquiere la finca del partido de San José, folio real N° 362608-000, propiedad del señor Roger Amador Montero, así mismo remite recomendaciones por lo que solicita valorar los siguientes puntos:
- Nuevo acuerdo del Concejo Municipal por medio del cual se autorice a la Vicealcaldesa para la compra y firma de la escritura correspondiente.
 - Acuerdo del Concejo Municipal por el cual se conozca y ratifique el oficio N° OFI-6631-11-DAM de fecha 30 de noviembre de 2011, suscrito por el Lic. Luis Mendieta Escudero, relativo al punto N° 5 de la condiciones de la autorización dada por la División de la Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, según oficio N° 11711 de fecha 24 de noviembre del 2011 en relación al artículo 33 de la Ley Forestal.

La regidora Ciria Obando Granados señala que de momento sería una situación compleja autorizar a la señora Vicealcaldesa ya que en este momento no es la representante legal de la Municipalidad.

La regidora María Ester Madriz Picado expresa que la nota viene a nombre de la señora Vicealcaldesa ya que fue la misma quien efectuó la gestión.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Gobierno y Administración.

El regidor Felipe Mora Molina aclara que quien se esmeró haciendo las gestiones para solucionar el problema de la basura fue la señora Vera Corrales, Vicealcaldesa, expresa que espera que el proceso de cancelación se de pronto para que la Municipalidad avance.

El señor Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, indica que el comentario del señor regidor es totalmente falso ya que cuenta con documentos en donde su persona ha hecho las gestiones desde hace meses, externa que si el Concejo Municipal no hubiera improbadado la solicitud de la modificación presupuestaria no habría problema, manifiesta que el asunto de la basura es un tema que se ha venido tratando desde hace muchos meses en el cantón.

El regidor David Araya Amador señala que quien se fue a reunir con el señor del Ministerio de Salud y en la CGR fue la señora Vera Corrales, quien explicó el proyecto a los regidores.

La regidora María Ester Madriz Picado recuerda que la finca se compra porque se estaba pagando un alquiler muy alto por el terreno, indica que la gestión fue hecha por la señora Vicealcaldesa ante la CGR; pero si el señor Alcalde debe firmar no hay problema.

10. El regidor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., expresa que se cuenta con recurso de nulidad presentado por el señor Luis Mendieta, Alcalde Municipal, manifiesta el señor Presidente que no cuenta con experiencia en ese asunto, razón por la cual se procederá con la lectura y se trasladará a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Se procede con la lectura del recurso, el cual en su solicitud de medida cautelar indica:

"De conformidad con el artículo 243 del Código Municipal, solicita se suspenda la declaratoria oficial de los resultados del plebiscito hasta tanto no se atienda cada una de las peticiones aquí solicitadas".

El regidor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos y solicita si es posible en el término de ocho días brinden la respuesta.

ARTÍCULO 5 Informe de la Alcaldía Municipal.

1. El Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal comenta sobre la gestión que se ha hecho con los desechos sólidos que se trasladan a Miramar y a Osa, expresa que a Miramar se han transportado 538 toneladas quedando pendiente 537 toneladas, en Osa cuentan con un faltante por cumplir de acuerdo a lo pactado de 430 toneladas, lo cual les alcanzará para un promedio de 29 días, agrega que el área de residuos sólidos ha enviado un informe en donde se detalla la información.

Indica que espera seguir avanzando en el tema de la separación de los desechos, ya que el resultado en la población ha sido muy positivo.

2. El regidor Roy Mora Araya consulta al señor Alcalde Municipal ¿Cual es la razón para que vetara el acuerdo del traslado del plantel a la finca municipal?, así mismo le consulta sobre el acuerdo que se tomó relacionado con la recolección por parte de los transportistas privados.

Con respecto al traslado del plantel indica que la finca municipal es un área de conservación protegida por la ley por lo que instalar el plantel en ese lugar sería violentar la ley, expresa que le gustaría dar vida a la finca municipal para que las familias la puedan disfrutar.

Sobre el acuerdo tomado en relación con los transportistas privados, manifiesta que el mismo fue trasladado al área financiera y área jurídica, quienes se pronunciaron al respecto, comparte que el área financiera indica que no puede ser ejecutado ya que contraviene el bloque de legalidad y financieramente resulta inconveniente para las finanzas municipales, así mismo la asesoría jurídica indica que no se puede dejar de lado que los empresarios privados son compañías lucrativas, procede con la lectura de algunos párrafos del oficio suscrito por los departamentos.

3. El regidor David Araya Amador trata lo siguiente:
 - a) Señala que es preocupante que en los distritos no se este recolectando los desechos, razón por la cual se deben buscar soluciones, no presentar vetos.
 - b) Seguidamente solicita al señor Alcalde que para la próxima semana informe al Concejo Municipal cual fue la ejecución presupuestaria del año 2011, cual fue el grado de ejecución.

- c) Manifiesta que ha recibido bastantes quejas de parte de los vecinos de Lomas de Cocorí ya que una maquinaria municipal esta haciendo celdas en una propiedad que no es municipal, ni tienen convenio.

Al respecto el señor Alcalde Municipal manifiesta que averiguará lo que el regidor Araya Amador expresó con respecto al tractor.

4. El regidor Rafael Herrera Díaz solicita al señor Alcalde se reúna con los recolectores privados para que se busque una solución ya que las comunidades se están viendo perjudicadas por la situación de la basura.

Al respecto el señor Alcalde indica que ya se ha reunido con los recolectores privados, tratando de buscar una salida, manifiesta que analizará el documento con la asesoría jurídica.

Al ser las diecinueve horas con once minutos se retira de su curul el regidor David Araya Amador, asume en su lugar el regidor Gilberto Monge Ortiz.

Al ser las diecinueve horas con doce minutos se retira el regidor Felipe Mora Molina.

5. El regidor Fernando Umaña Salas expresa que todos los vecinos del cantón cuentan con los mismos derechos para que se les recoja los desechos y que la basura se lleve al mismo lugar, razón por la cual los recolectores privados tienen derecho de ir a dejar los desechos en el mismo lugar que depositan los que son recolectados por parte de la Municipalidad.

Al ser las diecinueve horas con catorce minutos se incorporan los regidores David Araya Amador, y Felipe Mora Molina.

6. La regidora María Ester Madriz Picado expresa que hubo veto y no viene la solución, manifiesta que las orillas de las calles en zonas rurales están llenas de basura y esos desechos se deben recolectar.

Con respecto al plantel indica que el actual no cumple con las medidas mínimas para mantener a los funcionarios, están en una zona de alto riesgo, razón por la cual indica que dicha situación debe ser resuelta.

Al ser las diecinueve horas con diecinueve minutos se retira de su curul el regidor Manuel Fernando Alfaro Jara, asume en su lugar el regidor Felipe Mora Molina.

7. La regidora Cira Obando Granados manifiesta que respeta los criterios técnicos del área financiera y legal de la Municipalidad pero no los respeta al 100%, señala que el criterio jurídico señala que no se utilizó el procedimiento técnico legal adecuado para encontrar la solución más apegada a la normativa que rige a la institución, manifiesta que ahora deben reunirse para dar por resuelto el asunto.



8. El señor Reney Durán Gamboa, síndico del Distrito Páramo indica que el asunto de la basura es preocupante, recuerda que dentro del presupuesto municipal se cuenta con un porcentaje destinado a la salud, razón por la cual de ese rubro se podría tomar el dinero para dar una solución.
9. El regidor Felipe Mora Molina presenta moción de orden a efecto de que se brinde el uso de la palabra a uno de los empresarios recolectores de desechos.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., somete a votación de los señores regidores la moción de orden presentada por el regidor Felipe Mora.

SE ACUERDA: Aprobar la moción de orden presentada por el regidor Mora Molina, se acuerda con siete votos, se consigna negativo el voto de la regidora Cira Obando por cuanto la misma no se encontraba presente al momento de efectuar la votación.

El señor Gerardo Quesada Chavarría expresa que desde hace ocho días tienen camiones cargados, solicita se les deje descargar los desechos y que se les cobre, además indica que la población debe entender que no se les podrá recolectar los desechos hasta tanto se solucione el problema, comparte que desde hace 6 años presentó solicitud de patente pero se le respondió que no se podía ya que no había código, razón por la cual labora por contratos.

El regidor David Araya Amador señala que el asunto de la basura es responsabilidad de todos razón por la cual se les debe permitir a los recolectores privados depositar los desechos en el mismo sitio que se deposita lo que recolecta la Municipalidad, solicita al señor Alcalde dar la orden para que se deje que se deposite los desechos y se solucione el problema de inmediato.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i. expresa que el señor Alcalde Municipal requiere se nombre a dos personas mínimo del Concejo para que mañana a las 9:00 a.m. se reúnan con el Alcalde, los técnicos municipales y los recolectores privados.

El señor Quesada Chavarría indica que el asunto es urgente ya que los recolectores privados tienen los camiones cargados en su casa.

La regidora María Ester Madriz Picado expresa que deben buscar una solución técnicamente viable, así mismo indica que el día de mañana con mucho gusto les acompañará en la reunión.



ARTÍCULO 6 Mociones.

1. El regidor Wilberth Ureña Bonilla indica que preparó moción la cual considera presenta bien fundamentada y espera contar con el apoyo de sus compañeros.

"MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR: WILBERTH UREÑA BONILLA, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

CONSIDERANDO QUE:

1. Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir la Constitución y las leyes.
2. Según decreto N° 26025 del 18 de abril de 1997, las instituciones públicas centrales y descentralizadas que prestan servicios públicos que aún no hayan designado su Contralor de Servicios, deberán hacerlo dentro del mes siguiente a la publicación de este decreto.
3. Es deber de esta Municipalidad cumplir con el principio de vigilancia sobre el buen funcionamiento de los servicios públicos.
4. Es necesario avanzar en la modernización del ayuntamiento, cuyo objetivo fundamental es hacerlo más eficiente y lograr una Administración Pública al servicio del ciudadano, de acuerdo con los principios que rigen a las instituciones públicas.
5. Es necesario impulsar mecanismos que permitan la participación ciudadana en la fiscalización de la prestación de los servicios públicos, como medio para garantizar la satisfacción del usuario y promover el uso racional de los recursos públicos.
6. Es necesario establecer mecanismos para que la población ejerza su derecho de petición y manifieste su inconformidad en forma individual o colectiva, sobre la calidad de los servicios que recibe de las instituciones públicas y a la vez garantice que sus demandas serán oídas y resueltas, al existir instancias accesibles y especializadas dentro de cada organización pública.
7. Las actividades de las instituciones públicas están sujetas a los principios fundamentales del servicio público para asegurar su continuidad, eficiencia, adaptación a todo cambio legal o necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios, según lo establecido en la Ley General de la Administración Pública.

Con base en lo anterior, mociono para que este Concejo Municipal acuerde:

1. Crear el departamento de CONTRALORÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES, instancia que dependerá del Concejo mismo, tal y como lo es el departamento de auditoría.
 - a. Dicha dependencia se encargará de promover el mejoramiento continuo en la prestación de servicios de la corporación municipal mediante el seguimiento integral de las actividades que brinda el ayuntamiento.



- b. Este departamento fomentará una cultura de ascenso en la calidad de los servicios mediante el análisis de los procedimientos que se llevan a cabo en la organización, brindando un asesoramiento permanente al Concejo para la implementación de políticas de superación organizacional.
- c. Asimismo, recibirá las denuncias, propuestas o solicitudes interpuestas por los estimables munícipes, les dará seguimiento ante la instancia correspondiente y coordinará su respectiva resolución, esperando brindar un servicio de mayor celeridad y eficiencia ante las inquietudes de la población.
- d. Planteará soluciones a diferentes problemáticas que se detecten en la corporación municipal agilizando la modernización de la organización.
- e. Expondrá posibles soluciones a situaciones planteadas por la administración o el Concejo siempre que estas solicitudes sean en función de la mejor prestación de los servicios de la corporación.
- f. Esta instancia conocerá sobre las nuevas directrices legales en el ámbito nacional y se mantendrá actualizada sobre las corrientes de otros ayuntamientos tanto nacionales como internacionales para alimentar, por iniciativa propia, al Concejo municipal en la recomendación de nuevas técnicas que favorecerían la puesta en práctica en esta municipalidad sobre temas específicos.
- g. Este nuevo departamento requerirá dos plazas, la de un secretario o secretaria del ramo y la de un contralor o contralora de servicios.
- h. El perfil del secretario o secretaria será el recomendado por el departamento de recursos humanos para esta labor.
- i. El perfil del contralor será apegado a los siguientes parámetros:
 - Poseer un alto nivel profesional, acorde con la función a desempeñar
 - Contar con amplia trayectoria en el sector público
 - Gozar con amplio respeto institucional
 - Poseer un amplio grado de discrecionalidad
 - Mantener excelentes relaciones humanas.
- j. El Concejo municipal deberá crear una comisión que sea el puente de coordinación entre los temas que se expongan por el nuevo departamento de contraloría de servicios y el Concejo municipal.
- k. En un término de treinta días calendario, a partir de la conformación de la comisión mencionada, el Concejo municipal deberá crear un reglamento que regule los alcances que el nuevo departamento tendrá en la organización municipal.
- l. Una vez aprobado el reglamento, el departamento de recursos humanos contará con un periodo de dos meses para la recepción de perfiles profesionales de los cuales recomendará una terna, una vez conocida la terna el Concejo contará con quince días para analizar las opciones profesionales y realizar el nombramiento del colaborador que más se apegue a los intereses institucionales.



- m. Una vez nombrado al nuevo equipo de colaboradores, la administración dotará de toda la infraestructura necesaria al nuevo departamento y realizará la promoción conveniente para que los munícipes conozcan del nuevo servicio brindado por el ayuntamiento. De la misma forma, la administración, deberá realizar los ajustes presupuestarios correspondientes para el financiamiento debido de la nueva instancia municipal.
- n. En función de que el departamento se instaure debidamente en un plazo cuantificable, la fecha meta para tener en funcionamiento este departamento es el 1 de julio de 2012".

La regidora María Ester Madriz Picado expresa que dentro de sus expectativas sería esperar que haya un cambio en la Alcaldía, así mismo indica que se debe hacer un análisis antes de tomar la decisión.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla señala Tengan la oportunidad de presentar sus inquietudes sobre los servicios que presta la Municipalidad.

El regidor David Araya Amador expresa que apoya la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña, pero no sabe hasta que tanto pueda el Concejo Municipal crear una plaza que dependa del mismo, ya que únicamente dependen del mismo el Auditor, Contador y Secretario, manifiesta que se puede hacer consulta a la Contraloría General de la República ya que es importante contar con la Contraloría de Servicios.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla indica se cuenta con un decreto del 18 de abril de 1997, el número 26025.

Seguidamente el señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla, se avala con nueve votos.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de la regidora María Ester Madriz Picado.

Al ser las diecinueve horas con cuarenta y nueve minutos se incorpora el regidor Manuel Fernando Alfaro Jara.

2. "MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES DAVID ARAYA AMADOR Y FELIPE MORA MOLINA CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

- 1. Existe en nuestro cantón una academia de artes marciales, del sistema Kodokan Danzan Ryu Hombu, cuyo objetivo es la promoción del deporte en esta disciplina.



2. Producto del esfuerzo y el trabajo realizado por esta academia en el 3RD AMERICA SHINKYOKUSHIN KARATE CHAMPIONSHIP 2011 COSTA RICA, celebrado en la ciudad de Cartago el año recién pasado, un grupo de competidores obtuvieron el segundo, tercero y cuarto lugar de su categoría y lograron su clasificación y representarán al país en el CAMPEONATO SUDAMERICANO DE KARATE KYOKUSHIN IKO MATSUSHIMA, CHILE 2012, a celebrarse los días 18 y 19 de febrero en el Gimnasio Municipal de Penco, Concepción, Chile.
3. Los gobiernos locales tienen como prioridad en sus acciones, incentivar la participación en el deporte y la recreación, como medios del desarrollo pleno del ser humano.

Con base en los anteriores considerandos, mocionamos para que este Concejo Municipal, acuerde: Solicitar la colaboración por parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón, para que financie los pasajes aéreos a los 4 participantes al Campeonato Sudamericano de Karate, Chile 2012, con el compromiso de este Concejo Municipal de reintegrar los recursos que utilicen mediante modificación presupuestaria en su futuro cercano de hasta por un millón de colones.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

El regidor Fernando Umaña Salas indica que en la moción no se incluye el monto que requieren para sufragar esos gastos.

El regidor Rafael Herrera Díaz expresa que la intensión de la moción es buena pero se debe tomar en consideración que se trata de recursos públicos, razón por la cual debe existir un parámetro y trasladar las solicitudes a alguna comisión.

La regidora Cira Obando Granados expresa que se debe adjuntar un proyecto para poder aprobarlo de manera fundamentada.

El regidor Wilbeth Ureña Bonilla recuerda que un día el regidor Geinier Alvarado expresó que ese tipo de ayudas deberían ser canalizadas por medio de los Consejos de Distrito e indica que eso es una buena idea, manifiesta que se debe crear una política en ese sentido.

El regidor Araya Amador expresa que ser deportista de una disciplina que no sea el fútbol es muy duro ya que se cuenta con pocos recursos, indica que la ley no prohíbe que la Municipalidad les pueda patrocinar, seguidamente siguiendo recomendación del regidor Umaña Salas agrega a la moción lo siguiente: *“con el compromiso de este Concejo Municipal de reintegrar los recursos que utilicen mediante modificación presupuestaria en su futuro cercano de hasta por un millón de colones”*.

El regidor Felipe Mora Molina manifiesta que los atletas cuentan con tiempo para confirmar hasta el 14 de enero.

El regidor Ureña Bonilla expresa que los atletas deben presentar invitación o documento que compruebe que viajarán a Chile.

El regidor Felipe Mora Molina señala que deben activar la comisión de becas para que se puedan analizar ese tipo de solicitudes, pero haciendo ver a la gente que deben pedir la colaboración con suficiente tiempo.



Se procede con la lectura del párrafo final de la moción, con la parte que se añadió, el cual queda de la siguiente manera:

"Con base en los anteriores considerandos, mocionamos para que este Concejo Municipal, acuerde: Solicitar la colaboración por parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón, para que financie los pasajes aéreos a los 4 participantes al Campeonato Sudamericano de Karate, Chile 2012, con el compromiso de este Concejo Municipal de reintegrar los recursos que utilicen mediante modificación presupuestaria en su futuro cercano de hasta por un millón de colones".

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores David Araya Amador y Felipe Mora Molina.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores David Araya Amador y Felipe Mora Molina, se avala con ocho votos.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por los regidores David Araya Amador y Felipe Mora Molina.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por los regidores David Araya Amador y Felipe Mora Molina, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos.

ARTÍCULO 7 Asuntos de la Presidencia.

1. El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara expresa que la regidora Virginia Camacho Torres no se encuentra presente el día de hoy, por cuanto se dio el deceso de uno de sus hermanos, razón por la cual se une en solidaridad con la regidora Camacho y su familia.

Al respecto el regidor Ureña Bonilla se une a las palabras del regidor Alfaro Jara e indica que espera que en este momento tan difícil la familia este acompañada sobrellevando ese momento de dolor.

2. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR EL SEÑOR: ROGER MUÑOZ FALLAS.

DICTAMEN:

Una vez analizado documento suscrito por la el Sr. Roger Muñoz Fallas, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Pedregoso, donde solicita la exoneración de impuestos para la realización de las Fiestas Cívicas, a llevarse a cabo del 13 al 23 de enero 2012.

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

Que se apruebe la exoneración de impuestos de acuerdo a lo permitido por ley, de las actividades a realizarse en las Fiestas Cívicas a desarrollarse en la comunidad Pedregoso, los días del 13 al 23 de enero del 2012.

Lo anterior siempre y cuando la Asociación de Desarrollo Integral de Pedregoso cumpla satisfactoriamente con todos los requisitos solicitados por parte del Subproceso de Licencias y Patentes".

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal somete a votación en firme de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

3. El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., trata lo siguiente:

- a. Expresa que las carpetas de las comisiones se encuentran muy cargadas, indica que en abril termina el periodo de la presidencia y viene una nueva elección, razón por la cual se debe hacer un esfuerzo por sacar todo el trabajo para que la nueva presidencia ingrese con poca carga de trabajo.
- b. Somete a votación de los señores Concejales la realización de una sesión extraordinaria el día 12 de enero, a las dieciséis horas, para analizar dictámenes de comisión.

SE ACUERDA: Aprobar la realización de sesión extraordinaria el día 12 de enero, a las dieciséis horas, para analizar dictámenes de comisión, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos.

4. La regidora María Ester Madriz Picado, trata lo siguiente:

- a. Se refiere al trabajo de las comisiones e indica que se puede trabajar un sábado, con algunos funcionarios municipales para sacar el rezago que hay en las carpetas.
- b. Convoca reunión del Órgano Director, el día jueves 12 de enero a las 3:00 p.m. en el antiguo salón de sesiones.
- c. Convoca reunión de la Comisión de Plan Regulador, el día miércoles 18 de enero a las 4:00 p.m. en el antiguo salón de sesiones.

5. El regidor David Araya Amador, trata lo siguiente:

- a. Solicita colaboración al Lic. Greivin Vindas a efectos de que acompañe a los miembros del Órgano Director en la reunión del día jueves 12 de enero a las 3:00 p.m. para que los mismos puedan contar con la asesoría.
- b. Indica que la acumulación de documentos en las carpetas de las comisiones ha existido siempre, comparte que le comentaron que en el concejo 2002-2006 lo que hacían era que realizaban una sesión extraordinaria, daban apertura a la misma, decretaban un receso y posteriormente volvían con los dictámenes ya listos para someter a votación, razón por la cual propone se haga un sábado todo el día para lograr sacar la acumulación.



6. El regidor Fernando Umaña Salas, trata lo siguiente:
- a. Señala que los regidores se retiran mucho tiempo de sus curules, expresa que hay un tiempo determinado y si después de ese momento un suplente ha asumido, el regidor propietario no puede quitarlo de la curul, indica que se debe respetar el Código Municipal y el Reglamento Interno, así mismo aclara que si alguno se retira así falte un minuto para que el presidente finalice la sesión pierde el pago con concepto de dieta, además aclara que pierden la dieta así se marchen con el permiso de la presidencia y por las razones que sean.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i. expresa que cuando se retiran deben solicitar el permiso correspondiente, tal y como esta establecido, pero el asunto se complica ya que no está establecido cual es el recinto, si es en donde están las curules o inclusive hasta las butacas del Complejo Cultural, agrega que de ahora en adelante quien se levante así sea por un minuto sin el permiso correspondiente perderá la dieta ya que no se sabe cuánto tiempo se retiran, manifiesta que por lo menos el día de hoy se han apuntado las salidas y entradas de los regidores.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara indica que el presente día ha tenido que salir en varias ocasiones pero ha tratado de regresar lo más pronto posible; pero tratará de salir menos.

El señor Presidente Municipal manifiesta que el respeto debe cumplirse y agradece a sus compañeros que de ahora en adelante se guarde ese respeto para no tener que vivir situaciones complicadas.

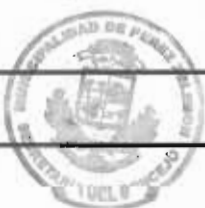
El regidor Rafael Herrera Díaz expresa que es cansado estar en las sesiones escuchando discursos de hasta una hora lo mismo, razón por la cual se debe hacer respetar el reglamento interno del concejo, indica que lo que hace caminar al cantón son los acuerdos tomados y el día de hoy se tomaron muy pocos, agrega que están en campaña política y no la han dejado, además solicita a sus compañeros que soliciten los audios de las sesiones y se escuchen, además que pregunten a la gente.

Seguidamente propone al señor Presidente Municipal que se siga variando la agenda y se conozcan primeramente los dictámenes de comisión y las mociones para que eso sí se dialogue.

El regidor David Araya Amador expresa que todos deben tener claro que el Concejo Municipal es un órgano político y a quienes no les gusta la política mejor que no se metan, manifiestan que las cosas se intentan pasar, pero lamentablemente no se ha podido trabajar.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla propone a sus compañeros que un sábado se haga una encerrona para hacer un análisis FODA y además comentar sobre los proyectos que cada quien tiene en mente, para el progreso del cantón.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara indica que apoya la propuesta del regidor Ureña Bonilla, pero indica que además del análisis FODA se deben buscar las soluciones, por otro lado se refiere al regidor Rafael Herrera a quien le indica que la mayoría de los regidores entienden a lo que vinieron al Concejo y el concejo es un órgano político en donde se discute y se analizan posiciones, un órgano conformado por seis fracciones políticas.





El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., expresa que tratarse con el debido respeto ayudaría a la imagen del Concejo Municipal, a la imagen del cantón y de los proyectos que propongan.

AI SER LAS VEINTE HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS
SE FINALIZA LA SESIÓN MUNICIPAL.

Lic. Wilberth Ureña Bonilla
Presidente Municipal a.i.

Licda. Karen Arias Hidalgo
Secretaria Municipal

